

## **RESOLUCIÓN No. 173 DE 27 DE MARZO DE 2023**

“Por la cual se reconoce de forma oficial el equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

### **LA SECRETARIA DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 8° del Acuerdo Distrital 244 de 2006, el artículo 7 del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el Artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, el artículo 5 del Decreto Distrital 340 de 2020, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 6° del Decreto 489 de 2009, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017, consagra:

*“Artículo 6°. Misión de los/las Gestores/as de Integridad. Los/las Gestores/as de Integridad son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. (...)”*

Que la referida norma establece que para ser Gestor de Integridad se requiere: 1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba. 2. Actitud de servicio. 3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital. 4. Capacidad de liderazgo. 5. Buenas relaciones interpersonales. 6. Competencia para comunicarse con los demás. 7. Aptitud para trabajar en equipo. 8. Capacidad organizativa y ejecutiva. 9. Interés en el tema de integridad. 10. Interés por capacitarse en el tema. y 11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

## RESOLUCIÓN No. 173 DE 27 DE MARZO DE 2023

Que mediante Resolución No. 171 del 2 mayo de 2018, se adoptó el Código de Integridad para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se derogó el artículo 6 de la Resolución 339 de 2017.

Que una vez efectuada la postulación por parte de los jefes inmediatos y la aceptación libre y voluntaria de los servidores públicos para conformar el equipo de los Gestores de Integridad, lo mismo que la verificación del perfil previsto, por parte de la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, es procedente su reconocimiento.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Reconocer de forma oficial a los siguientes servidores públicos como integrantes del equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual quedará conformado así:

No	Nombre	No de cedula	Dependencia
1	Nelson González Gil.	79571490	Dirección de Economía, Estudios y Política
2	José Raúl Otolora	79575765	Oficina Asesora de Planeación
3	Edilberto Bello	19477872	Subdirección de Gestión Cultural y Artística
4	María Alejandra Zapata	1032503018	Dirección de Fomento
5	Guillermo Adolfo Rosas Valeriano	75091335	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera
6	Charon Daniela Martínez	1010217691	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
7	Ruth Yanina Bermúdez.	51947469	Dirección de Redes y Acción Colectiva

## RESOLUCIÓN No. 173 DE 27 DE MARZO DE 2023

8	Danilo Alexander Tamayo	1026289050	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
9	Oscar Enrique Cano.	80177928	Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
10	Martha Milade León Fajardo	23779012	Oficina Jurídica
11	Zoad Humar Forero	52221928	Dirección de Transformaciones Culturales
12	Doris Hernández Cárdenas	20774351	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
13	Wilma Rocío Bejarano	51966169	Oficina de Control Interno
14	Oscar German Manrique	79710468	Dirección de Personas Jurídicas
15	Asdrúbal Guillermo Corzo	77177913	Grupo Interno de Trabajo de Contratación.
16	Ferney Ortiz González	80814179	Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos
17	Martha Consuelo Peña Pineda	51653446	Oficina de Tecnologías de la Información
18	Jhon Jairo Gaitán	74860210	Oficina Asesora de comunicaciones
19	Orlando Emiro Díaz	77022635	Dirección de Lectura y Bibliotecas

**Artículo 2.** La calidad de integrante del equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, desaparecerá automáticamente, por la cesación en el ejercicio de funciones públicas, originada por el retiro definitivo del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, además, en lo que a provisionales respecta, por las razones

## **RESOLUCIÓN No. 173 DE 27 DE MARZO DE 2023**

consagradas en el artículo 2.2.5.3.4 del referido Decreto.

**Artículo 3.** Los Gestores de Integridad de Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el Artículo 9° del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.

**Artículo 4.** La administración cuando lo considere conveniente, podrá hacer nueva convocatoria para modificar o conformar un nuevo Equipo de Gestores de Integridad.

**Artículo 5.** Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los servidores relacionados en el artículo 1° de este acto administrativo, a sus jefes inmediatos, así como, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

**Artículo 6.** Publicar la presente Resolución en la página web de esta Secretaría.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo de 2023.

**CATALINA VALENCIA TOBON**  
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**Documento 20237300121923 firmado electrónicamente por:**

**Laura Martínez**, contratista, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 21-03-2023 20:07:40

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 22-03-2023 10:54:35

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 27-03-2023 15:13:34

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación

## RESOLUCIÓN No. 173 DE 27 DE MARZO DE 2023

con el Ciudadano, Fecha firma: 27-03-2023 15:28:07

**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 27-03-2023 18:21:38

**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 27-03-2023 15:24:34

